



# HOJA INFORMATIVA

## DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

MAYO 1964

NUM. 103

## VOZ DE ALARMA

por R. Calderaro  
Médico de A. P. D.  
La Fresneda

Tantas y tantas veces algunos amigos de nuestro Ilustre Colegio me han insistido para que vuelva mi pluma a resbalar sobre la blanca nítida de unas cuartillas, que al fin tengo que lanzar mi voz de alerta, pero no os hagáis ilusiones de ver ideas nuevas ni artículos literarios, sino que se trata de realidades ya tangibles que caen sobre nosotros y que desde hace tiempo bullen en la mayoría de los cerebros; y como parece ser que de nuestros artículos depende la supervivencia de nuestra tradicional y simpática «Hoja Informativa», ¿quien se niega a lanzar una pequeña columna de sostén, es decir algo que frene un posible colapso de nuestro órgano informativo, antes de que llegue a una catástrofe en su fase completamente irreversible? No cuesta más sacrificio que un poco de tinta en un puñado de cuartillas y un poco de voluntad y deseo de complacer a los que dirigen y manejan nuestro breve y lacónico periódico. Creerme sinceramente que como dice el soneto, «en mi vida me he visto en tal aprieto», pero burla burlando, quiero dejar bien sentado que si bien no soy periodista ni literato, si que me precio como uno de tantos, de ser una de esas terminaciones nerviosas del sistema central sanitario capaces de detectar todas las sondas catastróficas, o mejor paliativamente llamadas conflictos o problemas, mucho más agudizados en estos momentos por el éxodo o verdadera furia de emigración de las gentes hacia un mundo mejor, dejando semidesiertos o medio desamparados, muchos núcleos

## Certificado Médico Oficial

El Colegio tiene noticias de que por la Tierra Baja y concretamente en Alcañiz, se redactan por algunos compañeros, certificados en impresos que no son los oficiales editados por la Organización Médica Colegial.

Con su proceder perjudican grandemente a nuestras Instituciones privándole del más importante ingreso que tienen y a la vez se sitúan fuera de la legalidad, ya que el certificado oficial, es un requisito obligatorio para toda una serie de trámites legales.

Cualquier certificado extendido en el modelo que no sea el oficial editado por el Consejo General, podrá ser impugnado, alegando su nulidad, de acuerdo con la vigente legislación.

El Médico debe ser consciente de sus actos y evitar esta falta, ya que de lo contrario, puede ser sancionado por el Colegio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 89 del nuevo Reglamento Colegial.

ruralés cuyos campos forman parte si nó en su totalidad, por lo menos en proporciones muy importantes de la riqueza nacional esencialmente agrícola.

Ante cualquier comentario, se ha estrellado mi pecho con ese argumento, tan escéptico y falsamente consolador (en todos los pueblos ocurre igual).

En los momentos en que le avanza emigratoria estaba en todo su auge, un Excmo. Sr. D. Juan Pablos Abril de grata memoria para nosotros y la provincia, lanza

(sigue en 3.ª pág.)

## Coordinación Sanitaria

Por A. Benedí,  
Vocal de A. Colectiva

Del tronco único de la Facultad de Medicina surgen numerosas ramificaciones que, más que a su primitivo origen, se quiere que respondan a necesidades administrativas, es decir, a unos intereses para los que allí no fué formado el médico. Así vemos unas tajantes separaciones entre médicos libres, de empresa, del S. O. E. del Seguro Libre, de beneficencia provincial, de beneficencia municipal, etc. como si estos médicos surgiesen de distintos países y realizasen cometidos diversos. Incluso en cada uno de estos grupos hay tal variedad de modos y de modas que es difícil entenderse.

Hará mucho bien a la medicina y a la sociedad, quien consiga implantar, además de una coordinación hospitalaria unas normas de ámbito médico, con más libertad de tránsito de unos cuerpos a otros, siempre que la especialización técnica los separe.

La creación del escalafón «B» en los médicos en A. P. D. la persistencia en activo de A. P. D. si se desempeña plaza en activo en ciertos centros oficiales, la forma de los concursos de provisión de plazas de médicos de la beneficencia provincial, son pasos en esta dirección.

Andar un poco más lejos por este camino con el fin de proteger a los médicos incapacitados parcialmente para el ejercicio de la profesión, dejando para ellos un porcentaje de plazas en los diferentes cuerpos médicos (A. P. D., residentes de balnearios, de guardia, etc.) proporcionándoles un puesto

(sigue en 2.ª pág.)

(viene de la pág. 1.<sup>a</sup>)**Coordinación...**

adecuado de trabajo, iría en beneficio suyo; de la sociedad y de la clase médica, aunque se disgusten los «ficheros».

Es romper en parte una norma administrativa, pero es reconocer ese fin único de nuestra profesión, que se nos quiere hacer olvidar a la salida de la Facultad, para acordarnos solamente cuando celebremos las Bodas de Plata. El fin perseguido es suficientemente lógico y benéfico para que se le tenga en cuenta, como se lo concedemos al porcentaje de destinos civiles que se destinan para el personal de la milicia.

Por esto solicitamos, dentro de la Obra Médica Asistencial que por iniciativa del Colegio de Avila se pretende crear, que todas estas cuestiones, se tengan muy en cuenta y se trate de conseguir para el médico con incapacidad parcial, preferencia en la ocupación de determinados puestos de trabajo.

Y con respecto a las bases de su organización, se nos ocurren las siguientes consideraciones:

1.<sup>a</sup> Con respecto a la Base primera, que no debe haber preferencias para los compañeros veteranos, porque merece ser apoyada por todos, viejos y jóvenes, ya que éstos, llegarán a viejos y les interesa cuidar de su destino.

2.<sup>a</sup> Que en vez de crear una Comisión más, sea ésta misión de las Juntas Directivas de los Colegios.

3.<sup>a</sup> Que se designen Presidentes natos u Honorarios de la Junta o Comisión Nacional de la Obra a quienes por sus méritos en la creación de la misma o por sus aportaciones económicas, se considere preciso.

4.<sup>a</sup> Que la Asamblea General esté formada por el Presidente efectivo y los natos, el Secretario de la Junta Nacional y los vocales provinciales.

5.<sup>a</sup> Conseguir jubilaciones decorosas.

Esperamos ilusionados con que la magnífica iniciativa de Jesús Galán, llegue a ser una admirable realidad.

**VIDA COLEGIAL****Extracto del Acta de la sesión celebrada el día 15 de Abril de 1964**

Asisten todos los miembros de la permanente, Dres. D. Angel González Paracuellos, D. Luis Rivera Palacios, D. José María Esteban Montull, D. Antonio Moreno Monforte, D. Alfredo Adán González y D. José Cariñena Castell.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

Se aprueba el Balance de Ingresos y Gastos del primer trimestre del año actual.

Se da cuenta del resultado de las elecciones celebradas el día 24 de marzo de 1964 para la elección de Comisionados y Suplentes del Reparto de Evaluación Global para el año 1963, habiendo sido elegidos por la 1.<sup>a</sup> Sección, Comisionado, D. Alejandro Benedit Mainar y Suplente, D. Antonio Navarro Mínguez.—Segunda Sección, Comisionado, D. Aquilino Laguía Serrano y Suplente D. José García

Marco.—Por la Tercera Sección, Comisionado, D. Arturo Belenguer Buñuel y Suplente D. José González Gómez.

Inscribir como colegiado por reunir las condiciones reglamentarias a D. Emiliano Royo Portero. Dar de baja como colegiado por traslado a Tarragona a D. Antonio Pons Cardiel.

La Presidencia informa y da lectura a una Circular del Consejo General, que trata sobre la llamada medicina colectiva de los regímenes de Seguridad Social en sus diversas modalidades asistenciales, acordándose por unanimidad en dicha Asamblea, manifestar a la Superioridad que es absolutamente exigitivo que en todas y cada una de las vertientes de la profesionalidad médica, estos servicios deben desarrollarse por convenios específicos con las mismas, por ser ello tributo indeclinable de los Colegios.

El Dr. D. Antonio Moreno Monforte da cuenta en relación con este asunto del nombramiento de médicos de medicina general y específicamente para asistir a los funcionarios de la Mutualidad del Ministerio de Trabajo existentes en esta provincia y que él ha tenido que hacer como Inspector Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en virtud del Convenio establecido entre dicha Mutualidad y el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Después de amplia discusión del problema que se plantea, se tomó el acuerdo por la Permanente, de adherirse al tomado por el Consejo General y comunicar a la colegiación, que se abstengan de suscribir contratos individuales en los regímenes citados o acceder a la prestación de servicios, hasta que las fórmulas Corporativas generales sean desarrolladas y oficialmente comunicadas por el Consejo General.

A las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la sesión.

**Cupo de Automóviles**

La Casa Citróen respondiendo a las gestiones realizadas por el Consejo General de Colegios Médicos, comunica que puede asignar a los médicos un cupo mensual de 30 unidades del tipo Berlina 2 CV, que en caso de necesidad podría ser ampliado con arreglo a las disponibilidades de fábrica y nos dice también que, la entrega de este coche podrá hacerse en la provincia de residencia del compañero a quien pueda interesar.

A quien pudiera interesar la adjudicación de un vehículo de esta marca, puede solicitarlo por mediación de su Colegio, quien atenderá y dará curso a las solicitudes que se le presenten, advirtiéndole que también nos aseguran que podrá ser atendida seguidamente o por lo menos, dentro del mes en que dicha petición se produzca.

(viene de la pág. 1.<sup>a</sup>)**VOZ DE ALERTA**

en una orden gubernativa la elevación y reajuste de igualas. Este excelente compañero con la buena voluntad de dignificar la Clase, levantó la bandera atacando este eterno problema y entonces, el radar de mi curiosidad, se movía en todas las direcciones y solamente un silencio tenebroso jamás visto, interrumpido por algunas caras disfrazadas de éxito, pero si esas caras realmente fuesen el espejo del alma y muchas risas y satisfacciones observadas por mí hubieran cumplido el objetivo perseguido por nuestro excelente compañero, hoy no habría problema, pero desgraciadamente ese silencio y esas risas y satisfacciones eran simplemente las cenizas de un fracaso, es decir, de un éxito pacifista conseguido por esa flexibilidad que en muchos sitios hubo que hacer ante los elementos pueblerinos que pese a la buena voluntad de la orden gubernativa siempre encuentran un cado, perdón, (esto es una palabra conejil), mejor será decir que siempre encuentran la tangente que les permite colarse y esquivar irónicamente el pago de una iguala que sí bien no es obligatoria (ya lo sabemos) es en estos momentos un tributo semi-obligatorio que puede ir sosteniendo como potente columna, la economía y subsistencia del Médico ante esa impresionante emigración. Y si a todo esto sumamos lo que a esta masa ingente le parece como si fueran teas incendiarias las nuevas igualas implantadas, ello pretende justificar este ingente éxodo. A poca imaginación que se tenga puede uno figurarse lo que hubiera ocurrido si en lugar de tratarse de unas igualas gubernativas, estas se hubieran decretado a manera de pregón con gaita y todo por mi buen amigo y cachazudo alguacil de este mi pueblo y lo llamo así, porque es donde me gano el bollo y no quiero pensar en mi auténtico pueblo natal que aunque frondoso y rozado por las aguas del Ebro, pero ya diminuto entonces, siempre me ha dado pánico hacer una visita recordatoria de mis años infantiles, porque me temo ver con

tristeza, la segunda paucarta de la «Codorniz» que dice «por mucho pagar y poco ganar, no hay nadie, estamos en Cataluña» ¿ni siquiera el Médico? me preguntaría yo. ¡Qué horrible! Tal vez algún viejo me diera noticias de ese mi pueblo tan querido, pero por casualidad en uno de mis sueños me encontré con un solo anciano leyendo «geriatria» y no hay ni que decir que éste era el galeno del pueblo. Otro día me asomé a las tranquilas aguas del Ebro donde frecuentemente solía encontrármelo bogando en su barquilla rumbo al anejo pero en vez de remos, sus manos escualidas esgrimían una simple caña de pescar anguilas. A una indicación de afecto, se acerca a la verde orilla; no le conocía porque su aspecto semejaba al de un asceta y con voz debilitada me dijo: «No se si marcharme como todos o tirarme al Ebro» ¡Eso nuncal le dije. Es honor de un capitán naufragar el último. Tienes razón, añadió, el honor es patrimonio del alma, me contestó, pero es que apenas me queda cuerpo y ya sabes que cuerpo y alma forman un todo para que exista la vida; pues hay que perder el cuerpo para salvar el alma! Con irónica sonrisa me dijo: «no me vengas con filosofías baratas que en estos casos las judías son más interesantes que el honor; además tienen razón, todo ser humano lleva en su «yo» una aspiración legítima infiltrada por Dios desde la cuna como un instinto que le empuja con ímpetu arrollador al derecho, a la felicidad, conseguida con un mejoramiento de su nivel de vida».

Entonces ¿tendremos que resistir como el capitán en virtud de un honor militar? Eso es muy difícil y tampoco nos es lícito esguimir la voz de «sálvese el que pueda». En primer lugar, tenemos dentro de nuestra formación un sentido de responsabilidad; pero en este caso, no tenemos más remedio que alentar a los que resignadamente van sosteniendo por amor al agro español la dura carga de la economía española.

Si esto hacemos, llegará un momento en que nuestra subsistencia quedará reducida a la más mínima

expresión sufriendo un verdadero colapso económico en nuestros hogares y como sabéis, el colapso es un estado de vida mínima extremadamente peligroso, y si nos fuésemos tras la gran masa de emigrantes, podríamos aumentar las plétores en extensiones parciales de nuestra nación, originando conflictos y dificultades y escasez en otros territorios, y con grave trastorno de la sanidad, base de la lucha contra las enfermedades infecciones que es lo que atañe a esta rama estatal a la que pertenecemos la mayoría más numerosa de la gran familia médica.

Y como colofón y punto final de este éxodo migratorio, se me ocurre pensar que, no estaría de más que los señores Presidentes de los Colegios Médicos, hiciesen ver a los poderes públicos, aunque sin meternos en problemas económico-sociales, porque no son de nuestra competencia, en la necesidad de industrializar no solamente las grandes urbes, sino que sea extensible ésta también a los núcleos medianos y más importante todavía sería hacer ver a quien corresponda, que muchos pueblos ricos en agricultura y que han sido siempre el núcleo con una serie de órbitas en las que se mueven puntos electrónicos que son las aldeas, han sufrido en pocos años una metamorfosis lógica como fenómeno natural de los tiempos, que han trastocado totalmente la visión médico-sanitaria en vigor y por ello se hace necesario y urgente, una revisión o reajuste, de los distritos sanitarios o partidos médicos, para que estos respondan a la realidad tangible actual.

Es solución a todas luces eficaz y de efectos globales, porque si bien en algunas zonas aumentaría el trabajo por la creación de desplazamientos que antes no existían, se verían mejorados ostensiblemente los ingresos con una dignidad proporcionada al rango de una profesión universitaria.

Y si alguien se asusta por mis manifestaciones de una urgencia indiscutible y muy especialmente me refiero a los altos poderes sanitarios o estatales regidos con muy buena voluntad por nuestro

# Jefatura Provincial de Sanidad Disposiciones Oficiales

## Concurso de Artículos de Prensa para el Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis

Con objeto de preparar a la opinión pública acerca del Plan Nacional de erradicación de la Tuberculosis en España que va a ser emprendido por la Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de la Enfermedad del Tórax), se convoca concurso de artículos de Prensa, Radio y Televisión, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Los temas de los artículos quedan a la iniciativa de los escritores, pero habrán de ser adecuados al fin que se persigue que puede resumirse en la frase

Caudillo pero que tropezando al parecer con dificultades insuperables y que hacen imposible su inmediata ejecución, creo que es fácilmente demostrable que el Estado se aliviaría grandemente del coste de la función sanitaria, dejando de oírse por fin, que la sanidad española es la más cara de Europa. La sanidad es una función del Estado y del I. N. P. esta última de estirpe claramente social y ambas en estrecha coordinación, podrían elevar y dignificar la función de los sanitarios y si esta última pudiera equiparar sus emolumentos en favor de los médicos de una forma aproximada a las actuales igualas, dejarían de existir esas luchas, zozobras y sinsabores que anulan la eficacia de todas las órdenes y terminarían también esas fluctuaciones que como los flujos y reflujos del mar embravecido de los pueblos, hacen ver claro y terminante que el que encuentra una puerta de escape no se iguala y el sumiso, dócil y comprensivo, lo hace consciente de que es una célula importante dentro de la comunidad rural.

No se vea en mí suspicacias sociales ni políticas, porque para mí, no hay mas política que el sustento, la sanidad y España.

LUCHA SIN TREGUA CONTRA LA TUBERCULOSIS, la cual deberá figurar en alguna parte del artículo.

Segunda.—Los artículos deberán haber sido publicados en la Prensa Nacional o difundidos por alguna emisora de Radio o Televisión.

Tercera el plazo de presentación terminará el próximo día 30 de Mayo a las trece horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publiquen o dos copias selladas por la emisora en que hayan sido difundidos, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

Cuarta.—Se establecen tres premios de 10.000 pesetas cada uno que serán adjudicados por un jurado nombrado al efecto por la Dirección General de Sanidad. Su decisión será inapelable, considerándose que por el hecho de concursar los autores aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

Quinta.—Los artículos deberán ser enviados a la Dirección General de Sanidad, Plaza de España, 17, Madrid, en un sobre en el que figure la inscripción «Para el Concurso de Artículos para el Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis» figurando en el interior el nombre y señas del autor.

Sexta.—El fallo del jurado se hará público por la Prensa y Radio nacionales en la segunda decena del mes de junio próximo. Los artículos no premiados serán destruidos. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima.—Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad que podrá disponer su publicación en la Prensa nacional tantas veces como lo estime conveniente.

Madrid, Abril de 1964.

En el Boletín Oficial de la provincia n.º 48 de fecha 20 de Abril de 1964, se inserta una convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, para la provisión en propiedad por concurso restringido de méritos, de una plaza vacante de Médico Director de la Maternidad Provincial de Teruel.

## Ministerio de Trabajo

Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición libre, de facultativos de medicina general y especialidades del Seguro de Enfermedad —B. O. E. número 85 de fecha 8 de Abril de 1964.

\* \* \*  
Orden de 30 de Marzo de 1964, por la que se convoca concurso-oposición para provisión de una plaza de Inspector de Servicios Médicos en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado.—(B. O. E. n.º 97 fecha 22 Abril 1964).

## Elección del nuevo Consejo General

Resultado de las elecciones del día 11 de abril de 1964

### PRESIDENTE

D. Alfonso de la Fuente Chaos, 26 votos.

D. Jesús Quesada Sanz, 25 votos

### VICEPRESIDENTE

D. Luis Trías de Bes, 26 votos.

D. Pedro Albert Lasierra, 25 votos.

### SECRETARIO

D. José Reparaz Fernández, 28 votos.

D. Jesús Ramón Galán Rodríguez, 23 votos.

### VICESECRETARIO

D. Manuel Morales Romero-Girón, 27 votos.

D. Vicente Serrano Serrano, 24 votos.

Enhorabuena a los elegidos, y esperamos confiadamente que, no defraudarán las esperanzas de sus electores.

## ASAMBLEA PROVINCIAL

Se convoca a todos los Colegiados de la provincia, a la Asamblea provincial que se celebrará el día 11 de Mayo, a las cuatro de la tarde en el Salón de Actos de la Casa Sindical.

En esta Asamblea, se tratará exclusivamente sobre el proyecto de adquisición por el Colegio de una planta para domicilio social.

Teruel 4 de Mayo de 1964.

*El Presidente,*

*Angel González Paracuellos*

## Fundación Nacional CRUZ BLANCA

La Dirección General de Sanidad, en escrito n.º 84 de 14 de los corrientes, dice a este Consejo General, lo siguiente:

«Se ha dirigido con fecha 10 de abril, escrito al Presidente de la presunta Entidad benéfica denominada «Patronato de la Fundación Nacional CRUZ BLANCA», en el que se dice lo siguiente:

«Este Centro Directivo ha acordado suspender todas sus actividades relacionadas con la asistencia médico-farmacéutica cuya regulación le corresponde. Esa Entidad deberá abstenerse de modo especial en lo sucesivo de continuar sus gestiones tendentes a la difusión, como especialmente indicadas para constituir un presunto Botiquín de Urgencia en las Oficinas de Farmacia, de cualquier relación de especialidades farmacéuticas y al mismo tiempo de toda indicación a las clases médica o farmacéutica en orden a la oportunidad de su administración.»

Con dicha fecha se ordenó a la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, diera la correspondiente difusión a esta orden de suspensión e inicie la instrucción del oportuno expediente administrativo para determinar las medidas cuya adopción resulte procedente.»

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los colegiados.

## Petición de Médicos Españoles

La Dirección General de Sanidad informa a este Consejo General que ha recibido un escrito de la Dirección General de Política Exterior, en la que comunica que la Embajada de España en Lagos ha transmitido una petición de Médicos españoles para los Hospitales de las Misiones Católicas de Nigeria, cuyo texto es el siguiente:

«Se precisan, para trabajar en los Hospitales Católicos de Nigeria, médicos jóvenes, hombres o mujeres que como postgraduados tengan dos años de experiencia hospitalaria en Obstetricia, Cirugía y Medicina General. Se les proveerá de casa amueblada o apartamento, pasajes pagados y se les adelantará de su sueldo lo que precisen para comprar un coche. Los solteros empezarán cobrando 1.200 libras al año. Los que soliciten deberán hacerlo en inglés, acompañando su «curriculum vitae», referencias y fotocopias de los Diplomas que posean. La documentación se dirigirá a Medical Secretary, Catholic Secretariat, P. M. B. 1043 Yaba, Nigeria.»

## BECAS DE ESTUDIO

«La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca un concurso de méritos entre españoles para otorgar cuatro becas en intercambio con la Universidad Italiana para Extranjeros de Perusa, con el fin de que los interesados puedan realizar estudios en la misma durante el año 1964.

Las condiciones de las becas son:

**DURACION:** Un mes, a elegir entre el período de tiempo comprendido entre el 1.º de abril y el 23 de diciembre de 1964.

## Ultima Hora

Tenemos noticias de que le ha sido concedida al Dr. D. Juan Pablos Abril, la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad solicitada por esta Corporación, interpretando el sentir general de los médicos de la provincia.

Nos congratulamos de esta noticia y le damos nuestra más cordal enhorabuena, en nombre de sus compañeros y nos sentimos orgullosos de tan preciada distinción, recaída en nuestro Presidente de Honor.

**DOTACION:** Un total de 62.000 libras, a percibir en la citada Universidad, la cual deducirá de dicha cantidad 6.000 libras para la matrícula.

**SOLICITANTES:** Estudiantes universitarios y graduados que posean el suficiente conocimiento del idioma italiano y demuestren documentalente la conveniencia de su asistencia a los Cursos de la Universidad de Perusa.

**PETICIONES:** Han de formularse en impresos especiales que se facilitarán en la Sección de Intercambio Cultural de la Dirección General de Relaciones Culturales, acompañando la documentación que en ella se indica. La documentación es imprescindible que se presente con el impreso y debidamente reintegrada y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, siendo desestimada toda petición que no tenga completa la documentación.

**PLAZO DE ADMISION:** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, finalizando el plazo de admisión a las 13 horas del día 16 de mayo de 1964.

# Ultima Hora

## Peticion de Medicos españoles

## ASAMBLEA PROVINCIAL

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

# HOJA INFORMATIVA

## DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D.

### COLEGIO MEDICO

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

### BECAS DE ESTUDIO

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

La Direccion General de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 19 de Mayo de 1964, ha acordado convocar a la Asamblea Provincial de Médicos de Teruel, para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Universidad de Teruel, a fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

HUJO DE B. VILLANUEVA. - TERUEL